

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 063429
	Día 11	Mes Abril	Año 2023	Dentro ☒	Fuera ☐	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local Gral. Atlapexco.						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio ☒	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Origen			Destino			
Nombre: Eladio Hinojosa Méndez			Nombre: A varios clientes			
Teléfono: 717948132			Teléfono: —			
CURP: HIME630108HHGNNL09			CURP: —			
Rancho/UPP/PSG: Granja La Ilusión			Rancho/UPP/PSG: —			
Calle: —			Calle: —			
Localidad: Tecolotilla			Localidad: Santa María			
Municipio: Atlapexco			Municipio: Tlanchinol			
Estado: Hidalgo			Estado: Hidalgo			
C.P.: 43060			C.P.: 43163			
Tipo de transporte						
Terrestre ☒	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Eladio Hinojosa Méndez			
CURP: HIME630108HHGNNL09			Modelo: 2006			
Datos del vehículo			Marca: Nissan	Modelo: 2006		
Placas: H175981			Color: Blanco	Capacidad: 1 Ton.	Placas del remolque: —	
Ruta a seguir						
Atlapexco - Crucero 3 Huastecas - Tehuetlán - Su destino, Santa María.						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional: N/A			BR: N/A			
Folio de dictamen de prueba			TB: N/A		BR: N/A	
Folio de constancia de Hato Libre			TB: N/A		BR: N/A	
Otros: —						
Movilización de animales						
# Animales: (250)	Especie: Aves	Raza: Granja	Sexo: —	Aretes: —		
Folios de guía de tránsito o CZMN: —		Fierros quemadores: —				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida	
Esta guía ampara número/letra: Doscientos cincuenta			pollos de granja			

AUTORIDAD


Eladio Hinojosa Méndez
 Nombre y firma propietario


Nancy A. Hdez Salazar
 Nombre cargo y firma



LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
 ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
 FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
 ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.